

Bases de la promoción “Deseoseguros”

Para las nuevas contrataciones de uno o más de los seguros relacionados en el apartado ‘Seguros en promoción’, realizadas entre el 1 de junio del 2016 y el 31 de agosto de 2016 (“período de promoción”) el tomador del seguro, persona física o jurídica y residente en España que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, puede conseguir el abono de hasta mil euros en su cuenta bancaria, conforme las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el periodo de promoción deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado ‘Seguros en promoción’, cumpliendo los requisitos generales detallados a continuación:

- El tomador deberá ser persona física o jurídica y residente en España.
- La contratación de estos seguros debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo el canal bancaseguros (CaixaBank S.A.).
- Tampoco serán objeto de esta promoción los seguros para clientes de Mutua Madrileña.
- Los seguros contratados deberán entrar en vigor, como máximo, el 30 de noviembre de 2016.
- La prima de estos seguros se abonará mediante domiciliación en cuenta bancaria.
- El tomador y/o asegurado no deben haber cancelado, durante el periodo de esta promoción y/o dos meses antes de su inicio, un seguro de la misma modalidad sobre idéntico bien o persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante la aseguradora), entendiéndose como modalidades las indicadas en el apartado “Seguros en promoción”.
- No podrán participar en esta promoción los empleados de la aseguradora.
- El/los seguros contratados deben permanecer en vigor al menos 12 meses desde su fecha de efecto.
- En el momento de ingreso del importe del regalo, tal y como se estipula en el apartado “Abono del regalo”, los seguros que dan derecho al regalo correspondiente según las Categorías indicadas más abajo, al menos un seguro tiene que estar en vigor y al corriente de pago.
- Promoción compatible con otras promociones y descuentos.

Asimismo, los seguros incluidos en promoción deben cumplir los requisitos específicos para cada una de las “Categorías” indicadas más abajo, dependiendo del regalo al que se desee optar o de las condiciones que se cumplan de cada una de las citadas categorías:

Categoría Auto:

Cada una de las pólizas contratadas dará derecho a 50 euros de regalo, siempre y cuando la prima anualizada¹ de cada una de ellas sea como mínimo de 200 euros.

Categoría Hogar/Negocio:

Cada una de las pólizas contratadas dará derecho a 50 euros de regalo, siempre y cuando la prima anualizada 1 de cada una de ellas sea como mínimo de 200 euros.

Categoría Salud Negocios y Empresas

50 euros de regalo por cada nuevo asegurado en una póliza nueva o existente.

Categoría Accidentes y/o Decesos:

Independientemente del número de pólizas que se contraten, se tendrá derecho únicamente a 50 euros de regalo, siempre y cuando la suma de las primas anualizadas¹ de todas o algunas de estas pólizas alcance, al menos, 200 euros.

Seguros en promoción

Categoría Negocios y Empresas*:

Adeslas Negocios (Personas Físicas)
Adeslas Negocios (Personas Jurídicas)
Adeslas Empresas
Adeslas Extra Negocios (Personas Físicas)
Adeslas Extra Negocios (Personas Jurídicas)
Adeslas Extra Empresas
Adeslas Plena Extra 150
Adeslas Plena Extra 240
Adeslas Negocios
Adeslas Extra Negocios

Categoría Auto:

SegurCaixa Auto Selección

Categoría Hogar:

SegurCaixa Hogar
SegurCaixa Hogar Completo
SegurCaixa Negocio

Categoría Accidentes y Decesos:

SegurCaixa Accidentes Completo
Todo Previsto Decesos
SegurCaixa Decesos Completo
Segur Caixa Accidentes Pymes

*Incluye también opción Salud y Dental

Cálculo del regalo

El importe del regalo se calculará de la siguiente forma:

- Primero: Se sumarán los importes conseguidos en cada una de las “Categorías” conforme lo indicado en el apartado “Condiciones de la promoción”.
- Segundo: El resultado de la suma anterior se multiplicará por el número de “Categorías” que hayan dado derecho a regalo:

Número de categorías que han generado regalo	Multiplicador
1	x1
2	x2
3	x3
4	x4

En todo caso, únicamente se tendrá derecho a un máximo de 1.000 euros por tomador que serán ingresados en cuenta bancaria, no pudiéndose percibir dicho importe por ningún otro medio.

Abono del regalo

El abono del regalo se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima del seguro que antes entre en vigor, de la siguiente manera:

Se abonará el premio generado por todas las pólizas tecleadas en campaña que cumplan condiciones, aunque no hayan entrado todas en vigor, en estas tres fechas: 15/10/2016,

15/11/2016 y 15/12/2016, un mes después de que el primer seguro en promoción haya entrado en vigor.

Incumplimiento de las condiciones de la promoción

Si se produjera la extinción o el impago de la prima de cualquiera de los seguros contratados en promoción o si se diera de baja de la póliza alguno de los asegurados que hubieran dado derecho a regalo antes de las fechas indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el regalo la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido de no haber contratado el/los seguro/s cancelado/s o de no haber incluido en póliza el/los asegurado/s que hubiera/n dado derecho a regalo.

Conforme a lo anterior, el tomador debe autorizar a la aseguradora de manera irrevocable mediante la suscripción del documento que, en su caso, se le entregue para que pueda efectuar el cobro mediante la emisión del correspondiente adeudo contra la cuenta o cuentas bancarias en las que el tomador tenga domiciliados los recibos de primas de cuantos seguros tenga contratados con la aseguradora en cada momento. Exclusivamente a tal fin, autorizará a la aseguradora el uso de los datos bancarios necesarios para hacer efectiva la devolución de los importes percibidos que en su caso debiera hacerse por extinción o impago de los seguros.

¹Se entiende por prima anualizada:

- En seguros con duración menor a una anualidad o seguros renovables con prima anual, la totalidad del importe del recibo anual.
- En seguros con fraccionamiento de prima: El importe resultante de multiplicar el total de fracciones (12 en pago mensual, 4 en pago trimestral y 2 en pago semestral) por el importe del primer recibo correspondiente a una fracción completa.

NOTA: Esta promoción no entrará en vigor para los seguros de salud en Cantabria, País Vasco, Asturias y Navarra.

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción y a la fiscalidad vigente.